



Distrito Judicial Administrativo de Sucre
Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo

SECRETARÍA

Carrera 18 No. 20-34, Piso 3, Edificio Guerra
Telefax. (5) 282 53 31

Buzón electrónico: adm06sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO

(inciso 1 del artículo 21 de la Ley 472 de 1998)

La suscrita Secretaria del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo, informa a los miembros de la comunidad del Departamento de Sucre, que dentro de la ACCIÓN POPULAR radicada bajo el No. 700013333006-2013-00320-00 promovida por el señor CÉSAR MANUEL BORRÉ MONTES contra JULIO HERNÁN ARBELÁEZ GÓMEZ, SOCIEDAD HICKMAN & CIA., CONSTRUCTORA 2A Y EL MUNICIPIO DE COVEÑAS (SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y SANEAMIENTO BÁSICO), se profirió auto de fecha 6 de diciembre de 2013, en el que se ADMITIÓ la referenciada acción.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el inciso 1 del artículo 21 de la Ley 472 de 1998.

El presente aviso se fija en la cartelera de la Secretaría del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Sincelejo, por el término de diez días, y copia de él se entregará a la parte accionante para que lo publique a través de un medio de comunicación radial o escrito con circulación en el Departamento de Sucre.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ARRIETA
secretaria

Fijado: 18 de diciembre de 2013.

La secretaria.

Desfijado: 22 de enero de 2014.

La secretaria.